

Proyecto de intervención para la mejora de la convivencia en los IES públicos de Castilleja de la Cuesta

ÍNDICE

1. PARTICIPANTES	2
2. JUSTIFICACIÓN	2
3. OBJETIVOS	3
4. PERSONAS DESTINATARIAS	4
5. ENTIDADES COLABORADORAS	5
6. METODOLOGÍA	5
7. SOSTENIBILIDAD	6
8. CARÁCTER INNOVADOR	7
9. REPLICABILIDAD	8
10. EVALUACIÓN	8
11. ANEXOS	9

1. PARTICIPANTES

Sería deseable la participación de:

- CENTRO CÍVICO
- DELEGACIÓN DE IGUALDAD DEL AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
- DELEGACIÓN DE JUVENTUD DEL AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
- DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
- DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
- ESCUELA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
- IES ALIXAR
- IES PABLO NERUDA
- CEIP GLORIA FUERTES
- CEIP HERNÁN CORTÉS
- CEIP CARAMBOLO
- CEIP LUIS CERNUDA
- CEIP JUAN XXIII

2. JUSTIFICACIÓN

El Decreto 19/2007 de 23 de enero regula medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, y la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como prioridad la actuación preventiva y formativa para fomentar un buen ambiente en la comunidad educativa.

Los conflictos no son ajenos a la vida escolar, como tampoco lo son en la vida fuera del centro; por ello potenciamos la celebración de efemérides, charlas, talleres, concursos, cuentacuentos, actividades artísticas, jornadas de convivencia escolar, formación del alumnado mediador escolar para trabajar desde distintos prismas la prevención de situaciones violentas. A pesar de ello, se producen actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

El profesorado, en primera instancia, nuestro departamento de Convivencia y el equipo directivo, tratan de corregir estas situaciones. Nuestro centro cuenta, entre otros recursos, con el Aula Zoco, un espacio destinado a la prevención de conductas disruptivas; así como la asistencia al centro algunas tardes a la semana como medida sancionadora. Aun así, hay casos que derivan en la expulsión del centro.

Muchas familias manifiestan las dificultades para atender a sus hijos durante los periodos de expulsión. En concreto, este curso escolar contamos con 5 alumnos que muestran

Proyecto de intervención para la mejora de la convivencia en los IES públicos de Castilleja de la Cuesta

conductas disruptivas reincidentes, a las que sumamos desamparo familiar (alguno de ellos han sido derivados a Asuntos Sociales por su especial vulnerabilidad).

Desde nuestro Departamento de Convivencia y desde la Directiva, preocupados por dotar de contenido educativo a esta medida, y dentro de nuestras posibilidades, ya que el alumnado no estará en el centro, mostramos interés en buscar un medio alternativo a la medida correctiva de la expulsión a casa de un alumno o una alumna cuando incurra en una falta grave.

De esta inquietud y del convencimiento de que se puede trabajar conjuntamente entre los otros centros de la localidad, que presentan la misma problemática, nace nuestro Proyecto “Castilleja Actúa”.

La idea es favorecer el aprendizaje en servicios. El alumnado realizará actividades solidarias, donde se ponga en valor la necesidad de colaboración para vivir en sociedad y se sienta útil y parte de la comunidad.

Además aprenderá a ver que puede enriquecerse ayudando a personas que lo necesitan, y que el deporte, la lectura u otras actividades pueden enriquecer su vida.

Respaldo por la legislación vigente, tal como se recoge en el Cap. II de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho a la familia a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, queremos incorporar “Castilleja Actúa” a nuestro Proyecto de Centro en colaboración con el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

3. OBJETIVOS

Con el Proyecto “Castilleja Actúa”, entre otros objetivos, queremos contribuir en primera instancia a los propuestos en el Artículo 3.2 de la citada Orden de 20 de junio de 2001, en los apartados:

c) Fomentar en los centros educativos, los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Proyecto de intervención para la mejora de la convivencia en los IES públicos de Castilleja de la Cuesta

En otro nivel de concreción, estos objetivos son:

- Fortalecer la autoestima del/la alumno/a.
- Potenciar las habilidades sociales.
- Fomentar el aprendizaje en valores.
- Mejorar la conducta del alumnado en el centro.
- Implicar a la familia en la formación integral de su hijo/a.
- Facilitar la concienciación del alumnado sobre la realidad social que le rodea.
- Dar a conocer la actuación de asociaciones y entidades que trabajan en nuestro entorno por el bien de los demás.
- Fomentar el voluntariado, el deporte y la lectura.

4. PERSONAS DESTINATARIAS

Las personas destinatarias de este proyecto será aquel alumnado reincidente en conductas graves y que desde cada uno de nuestros centros de educación se decida que deban sancionarse con la medida correctiva de la expulsión del Centro de más de tres días y de menos de un mes.

Así lo contempla la Orden de 20 de junio de 2011 para la promoción de la convivencia en la Disposición adicional primera: Acuerdos para la atención del alumnado afectado por la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro:

“Los directores y directoras de los centros docentes podrán suscribir acuerdos con las asociaciones de madres y padres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención al alumnado al que se le haya impuesto medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes”

Los casos deberán ser estudiados concienzuda e individualmente por los órganos competentes del centro para constatar que el alumno o la alumna cumple el perfil y, así, determinar la asociación o entidad a la que se derivará.

Los padres/madres/tutores/as legales, serán informados por el procedimiento habitual de la sanción que ha recibido el alumno o la alumna, así mismo se les explicarán las características del proyecto, sus fines, objetivos y metodología para que si lo estiman oportuno den su conformidad por escrito para que el alumno o la alumna a quien se ha sancionado participe en el mismo.

Del mismo modo el alumnado deberá firmar también un compromiso en el que acepta su participación en el proyecto, la asistencia en las fechas acordadas a la asociación o entidad colaboradora, para en calidad de voluntario/a realizar su aprendizaje por servicios, respetando y acatando sus normas.

Proyecto de intervención para la mejora de la convivencia en los IES públicos de Castilleja de la Cuesta

En caso de incumplimiento del compromiso por parte del alumnado, su participación en el Proyecto “Castilleja Actúa” quedará automáticamente suspendida, debiendo cumplir la sanción que los órganos competentes del centro estimen oportuna.

5. ENTIDADES COLABORADORAS

Para poner en marcha el proyecto se debe contar con diferentes entidades sin ánimo de lucro, tal y como establece la de ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. La persona responsable del proyecto Castilleja Actúa regulará las empresas, los espacios públicos y entidades públicas que se ofertarán para el cuidado y formación del alumnado expulsado. Por ello contará en su planificación con:

- Persona responsable de la entidad que firma el convenio.
- Persona responsable del seguimiento del alumnado.
- Número de alumnos que pueden atender.
- Horas que el alumnado puede recibir seguimiento por parte de la entidad.
- Las tareas que puede desempeñar nuestro alumnado en sus instalaciones.

6. METODOLOGÍA

La metodología empleada se basa en el aprendizaje-servicio. Según Teresa García, María Socorro Sánchez y Domingo Mayor (2012):

“El Aprendizaje Servicio es una propuesta educativa que promueve el compromiso social, combinando procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un programa bien articulado donde las personas participantes se forman trabajando sobre necesidades reales del entorno para mejorarlo y transformarlo”.

Los pasos a seguir para una adecuada coordinación serían los siguientes:

- **FAMILIAS.** Una vez que el alumno/a esté cerca de una posible suspensión del derecho de asistencia de un/a alumno/a se citará a la familia.

En esa reunión se informará a las familias de las características del proyecto y se solicitará su firma autorizando a que su hijo/a sea atendido en instalaciones concertadas dentro del proyecto Castilleja Actúa.

Siempre que sea posible, las familias establecerán un orden de preferencia de la entidad colaboradora donde quisiera que su hijo/a realizase las tareas comunitarias.

- **ALUMNADO.** Cuando el alumno/a es suspendido/a del derecho de asistencia a clase, se le informaría del proyecto, sus normas, entidades y las tareas que podría

Proyecto de intervención para la mejora de la convivencia en los IES públicos de Castilleja de la Cuesta

realizar en cada una de ellas y en caso de que quiera participar firmaría el compromiso de participación en el proyecto.

Se realizará la reflexión con el alumnado de la experiencia tenida en la entidad colaboradora.

- **PROFESORADO.** Será informado de que el alumno/a expulsado no solo realizará tareas académicas supervisadas en su expulsión sino tareas comunitarias.
- **RESPONSABLE CASTILLEJA ACTÚA.** Se encargará de gestionar el tiempo de ocupación del alumnado expulsado en base a su edad, características, motivo de expulsión, etc.

7. SOSTENIBILIDAD

Las estrategias planteadas para garantizar el mantenimiento de nuestro Proyecto van encaminadas al desarrollo de las competencias, integrando capacidades, habilidades, conocimientos y valores que se movilizan para resolver situaciones reales de manera eficaz. Las competencias básicas activan la ciudadanía responsable. El aprendizaje de estas competencias se realiza a través de acciones de interés social, y en el proceso de acción-reflexión se van configurando valores, adquiriendo procedimientos, se concretan compromisos, etc. En definitiva, se desarrolla el espíritu cívico, y las personas implicadas adquieren de forma práctica su sentimiento de ciudadanía.

Estas competencias son los cuatro pilares de la educación:

1. Aprender a conocer:

- a. Tomar conciencia, analizar y comprender problemas o situaciones sociales concretas.
- b. Conocer la complejidad y riqueza del contexto comunitario: asociaciones y personas comprometidas en la transformación social.
- c. Desarrollar el pensamiento crítico: mantener una actitud curiosa ante una realidad compleja,
- d. Tomar decisiones, desechar prejuicios...

2. Aprender a hacer:

- a. Competencias específicas del servicio que se realiza.
- b. Competencias y habilidades profesionales.
- c. Poner al servicio de la comunidad capacidades individuales.

3. Aprender a ser:

- a. Autoconocimiento y autoestima.
- b. Autonomía personal.
- c. Compromiso y responsabilidad.
- d. Esfuerzo y constancia.
- e. Tolerancia a la frustración. Resiliencia.

4. Aprender a convivir:

Proyecto de intervención para la mejora de la convivencia en los IES públicos de Castilleja de la Cuesta

- a. Comunicación y expresión.
- b. Perspectiva social y empatía.
- c. Trabajo en equipo.
- d. Sentimiento de pertenencia a la comunidad.
- e. Prosociabilidad y hábitos de convivencia: comprensión, amabilidad, paciencia, generosidad, solidaridad.
- f. Compromiso, responsabilidad y participación en la comunidad

5. Aprender a emprender:

- a. Capacidad para actuar con criterio propio.
- b. Tomar decisiones, actuar, evaluar lo hecho y autoevaluarse.
- c. Realizar las acciones necesarias para desarrollar los planes previstos.
- d. Buscar soluciones y llevarlas a la práctica.
- e. Extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.

8. CARÁCTER INNOVADOR

El proyecto “Castilleja Actúa” sigue la estela del proyecto “Soy útil” del IES Las Flores de Álora (Málaga), un modelo que también ha sido trasladado a Vélez-Málaga y Córdoba. Está impregnado, por tanto, de sus mismos aspectos innovadores:

- Es un proyecto educativo con utilidad social: detecta necesidades reales de la comunidad y actúa sobre ella.
- Supone un servicio para aprender y colaborar en el marco de la reciprocidad. Todas las partes implicadas reciben algo valioso.
- Proporciona un proceso de adquisición de conocimientos y competencias para la vida. Se pone en juego objetivos pedagógicos y competencias aplicables propias de la institución en la que se desarrolla.
- Es un método basado en una pedagogía activa y reflexiva. Se inspira en la experiencia, participación, interdisciplinariedad, el trabajo en equipo y el papel esencial de la reflexión.
- Garantiza un impacto formativo y transformador: incide directamente en el desarrollo de los alumnos y las alumnas participantes, las instituciones implicadas y el entorno.

Asimismo tenemos el modelo muy cercano, en Bormujos, del Aula Alternativa. En la que el alumnado expulsado del centro es atendido en una dependencia del Colegio Padre Manjón todos los días que dura su expulsión de 10.00 a 12.00. En este aula realiza las tareas que su profesorado le ha encomendado.

9. REPLICABILIDAD

El proyecto “Soy Útil” del IES Las Flores aseguraba: “No cabe duda que esta iniciativa puede ser replicable en cualquier centro educativo con garantías de éxito” y este proyecto es buena muestra de ello. De la misma forma, siguiendo su ejemplo, el “Soy Útil” gestado

Proyecto de intervención para la mejora de la convivencia en los IES públicos de Castilleja de la Cuesta

en el Foro de Educación y Barrio Sureste puede ser ejemplo para otros, ya que, como el “Soy Útil” del IES Las Flores:

- Representa un beneficio mutuo entre quien realiza y quien recibe el servicio.
- Motiva hacia el aprendizaje, que se hace vivencial, crítico y significativo.
- Dota a las personas más jóvenes, nuestro alumnado, de un papel protagonista y útil, devolviéndole a sí mismo y a su entorno una imagen positiva.
- Favorece el desarrollo cívico, ético, personal y social de estos chicos y estas chicas.
- Supera propuestas educativas y metodológicas tradicionales.
- Aporta visibilidad a la entidad social y a su misión.
- Permite trabajar conjuntamente y de manera coordinada con otros agentes de la comunidad para la mejora de la sociedad.
- Contribuye a que los alumnos y las alumnas sean socialmente responsables, y en un futuro, se comprometen con causas solidarias.
- Potencia el trabajo entre instituciones educativas y las entidades sociales.
- Convierte al entorno como escenario pedagógico, protagonista y destinatario de las acciones educativas.
- Favorece la responsabilidad ciudadana.
- Representa una propuesta sostenible, ya que aprovecha recursos y unifica esfuerzos para dar respuesta a necesidades educativas y sociales del entorno.

10. EVALUACIÓN

La evaluación de la consecución de los objetivos se realizará a través de distintos criterios, procedimientos y herramientas:

Respecto al alumnado:

- + Observar si el/la alumno/a ha adquirido (o al menos, ha mejorado) las competencias básicas planteadas.
- + Constatar la valoración e información que nos proporcione el centro de referencia sobre el alumnado participante en el proyecto: asistencia rigurosa, puntualidad, respeto, acatamiento de normas, realización de las tareas encomendadas...
- + Aumentar la participación y colaboración en las distintas asociaciones del alumnado y, en general, en la vida cotidiana de nuestros centros educativos.
- + Reducir el número de expulsiones y de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- + Mejorar la autoestima.

Respecto a las familias:

- + El número de compromisos que las familias firmen para participar en el proyecto.

Proyecto de intervención para la mejora de la convivencia en los IES públicos de Castilleja de la Cuesta

- + El aumento de la colaboración de las familias con las distintas asociaciones.

Respecto a las entidades:

- + Constatar que el alumnado puede participar en el tipo de actividades que realizan.
- + Comprobar que su horario es compatible con los periodos de expulsión del alumnado

Respecto a los instrumentos y técnicas de evaluación se usarán:

- + Compromisos
- + Hojas de Registro
- + Entrevistas
- + Cuestionarios

Para la mejora del proyecto se tendrán en cuenta las propuestas y/o sugerencias que tanto las entidades/asociaciones como el resto de la comunidad educativa realicen.

11. ANEXOS

- [ANEXO I. AUTORIZACIÓN FAMILIAS](#)
- [ANEXO II. PROTOCOLO DERIVACIÓN](#)